902

PROCEDIMIENTO : Ejecutivo Especial

DECIMO OCTAVO JUZGADO CIVIL MATERIA . Acción Hipotecaria Según Ley de Bancos

3 n OCT 2009

DEMANDANTE BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT Nº 97.030.000-7

Rol. 32 802 200P ABOGADO PATROCINANTE : José Santander Robles

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO **RUT Nº** 10.050.813-3 Folio:

CIVIL

Jdo: 18 CIV Rol :C-03280 **APODERADO** José Santander Robles Fecha: 27-10-2009 :

Materia : AOA

RUT Nº 10.050.813-3

DEMANDADO ESPUMAN VICENT XIMENA ALEJANDRA

RUT Nº 13.251.651-0

N° OPERACIÓN 829175560

EN LO PRINCIPAL: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el título XIII del D.F.L. 252 de 1960, Ley General de Bancos. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos y solicita custodia. SEGUNDO OTROSI: Personería. TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder.

S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego Nº 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago, a US. digo:

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuesto en el Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes a ESPUMAN VICENT XIMENA ALEJANDRA, ignoro profesión u oficio, domiciliado en CALLE PEDRO ANTONIO GONZALEZ Nº 739, QUINTA NORMAL; ANTONIO EBNER Nº 1150, QUINTA NORMAL Y MONEDA Nº 970, SANTIAGO, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de SANTIAGO de fecha 10 DE FEBRERO DE 2006 otorgada ante el Notario Público don HUMBERTO QUEZADA MORENO, documento cuya copia autorizada se acompaña en un otrosí, el Banco del Estado de Chile dio en préstamo a ESPUMAN